

R E P Ú B L I C A P O P U L A R C H I N A

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN CHINA:
PRACTICAS QUE NO CESAN

MAYO DE 1992

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 17/13/92/s
DISTR: SC/CO/GR

Entre los informes de violaciones de derechos humanos recibidos durante los tres últimos años de la República Popular China destacan los arrestos arbitrarios a gran escala de millares de manifestantes pro-democráticos, nacionalistas tibetanos, disidentes religiosos y otras personas participantes en actividades políticas pacíficas; las detenciones arbitrarias y prolongadas de disidentes según normas administrativas; los juicios sin garantías de presos políticos; las ejecuciones sumarias en gran número; la práctica persistente de la tortura; y las matanzas de manifestantes desarmados.

Centenares de presos de conciencia siguen privados de libertad, encarcelados únicamente por expresar de forma no violenta sus opiniones o por ejercer pacíficamente el derecho a la libre expresión, reunión o asociación. Algunos cumplen largas penas de prisión tras juicios que no respetaron las normas internacionales sobre garantías procesales. Otros permanecen en prisión sin cargos ni juicio. Según los informes, continúan practicándose la tortura y los malos tratos a detenidos. A partir de los primeros meses de 1990 se ha registrado un espectacular aumento del recurso a la pena de muerte, como resultado de campañas sucesivas contra la delincuencia que han dado lugar a un gran número de ejecuciones. Las muertes de manifestantes a manos de tropas del gobierno en Pequín, en 1989, y en Lhasa, capital del Tíbet, entre 1987 y 1989, siguen pendientes de investigación oficial.

Las autoridades chinas siguen considerando los llamamientos de organizaciones internacionales sobre violaciones de derechos humanos en China como injerencias en los asuntos internos de su país. En 1991, sin embargo, se permitió el acceso a China de algunas delegaciones oficiales de otros países para tratar cuestiones de derechos humanos con las autoridades. Los llamamientos y preguntas de Amnistía Internacional sobre violaciones de derechos humanos en China no han tenido respuesta por parte de las autoridades, como tampoco sus peticiones de visitar el país o asistir a juicios políticos como observadores.

PALABRAS CLAVE: JUICIOS 1 / ENCARCELAMIENTO POR UN PERIODO PROLONGADO 1/ DETENCIÓN SIN JUICIO 1 / DETENCIÓN ADMINISTRATIVA 1 / DETENCIÓN PARA REEDUCACIÓN 1 / DETENCIÓN ILEGAL / DETENCIÓN

EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / DETENCIÓN ARBITRARIA / DETENCIÓN EN MASA / MUERTE BAJO CUSTODIA / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / HOSTIGAMIENTO / CARGOS PENALES POR MOTIVOS POLÍTICOS / ESPIONAJE / PENA DE MUERTE 1 / TORTURA/MALOS TRATOS 1 / CONFESIONES / CONDICIONES PENITENCIARIAS / MALA SALUD / TRABAS / INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / LEGISLACIÓN / PROSCRIPCIÓN / CENSURA / POLICÍA / PERSONAL PENITENCIARIO / MILITARES / MANIFESTACIONES / DISTURBIOS CIVILES / VIOLENCIA INTERCOMUNITARIA / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / NARCOTRÁFICO / INTOLERANCIA RELIGIOSA / CLÉRIGOS - CATÓLICOS / CLÉRIGOS - PROTESTANTES / CLÉRIGOS - BUDISTA / GRUPOS RELIGIOSOS - CATÓLICOS / GRUPOS RELIGIOSOS - MUSULMANES / GRUPOS RELIGIOSOS - PROTESTANTES / GRUPOS ÉTNICOS / ACTIVISTAS POLÍTICOS / PRESOS POLÍTICOS / PRESOS DE CONCIENCIA / MUJERES / AVANZADA EDAD / MENORES / PERIODISTAS / CAMPESINOS / MAESTROS / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / DELINCUENTES COMUNES / INGENIEROS / CONDUCTORES / DESEMPLEADOS / ESTUDIANTES / TÉCNICOS INDUSTRIALES / TRABAJADORES MANUALES / EMPLEADOS DE OFICINA / ESTADÍSTICAS /

Esta hoja resume un documento de 17 páginas titulado Violaciones de derechos humanos en China: Prácticas que no cesan, índice AI ASA 17/13/92/s, publicado por Amnistía Internacional en mayo de 1992. Las personas que deseen más información o emprender alguna acción al respecto deben consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

R E P Ú B L I C A P O P U L A R C H I N A

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN CHINA:
PRACTICAS QUE NO CESAN



Mayo de 1992
Índice AI: ASA 17/13/92/s
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ,
REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

Í N D I C E

- I. DETENCIÓN Y PRISIÓN ARBITRARIAS
 - 1. Las leyes penales y la prisión arbitraria
 - 2. Los reglamentos administrativos y la detención arbitraria

- II. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN REGIONES CON MINORÍAS ÉTNICAS
 - 1. Tíbet
 - 2. Xinjiang
 - 3. Mongolia interior

- III. JUICIOS SIN GARANTÍAS

- IV. TORTURA Y MALOS TRATOS A DETENIDOS

- V. PENA DE MUERTE: ESPECTACULAR AUMENTO DE LAS EJECUCIONES Y DE LOS PROCESOS SUMARIALES

- VI. MATANZAS DE MANIFESTANTES DESARMADOS

R E P U B L I C A P O P U L A R C H I N A

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN CHINA: **PRACTICAS QUE NO CESAN**

Pasados tres años desde la represión de las protestas pro-democráticas pacíficas que desembocó en la matanza de cientos de civiles desarmados en Pequín el 4 de junio de 1989, las violaciones de derechos humanos siguen siendo una constante en China. Aún hay en prisión miles de presos políticos, entre ellos presos de conciencia privados de libertad por el único delito de ejercer pacíficamente derechos humanos fundamentales. Siguen produciéndose juicios sin garantías, torturas, largas detenciones sin cargos ni juicio y ejecuciones sumarias. Las leyes al amparo de las cuales se cometen estas violaciones de derechos humanos no han sufrido cambios, como tampoco se han realizado intentos de introducir las salvaguardias necesarias para prevenir determinadas violaciones, cual es el empleo de tortura para obtener confesiones.

I. DETENCIÓN Y PRISIÓN ARBITRARIAS

Los arrestos de disidentes y de personas acusadas de constituir grupos de oposición o de "subversión" política o religiosa se realizan como algo rutinario en China desde principios de los años cincuenta. Aunque el número de presos políticos se ha reducido considerablemente desde finales de los setenta, los arrestos de disidentes no han dejado de producirse y las leyes que prescriben su encarcelamiento siguen en vigor.

Desde 1989 han sido millares las personas detenidas en toda China por participar en actividades políticas o religiosas no autorizadas. Muchas de ellas fueron arrestadas durante las protestas pro-democráticas de 1989. Las estimaciones sobre el número de arrestos que siguieron a dichas protestas en toda la nación varían de 10.000 a más de 30.000. A principios de 1992 había constancia de la permanencia en prisión de varios cientos de estas personas, pero el destino de la mayoría sigue siendo una incógnita. Las autoridades han hecho públicas cifras parciales de excarcelaciones y de procesamientos, pero no han desvelado el número total de quienes fueron detenidos en todo el país, ni de quienes fueron procesados y condenados a penas de prisión o ejecutados. Según las cifras oficiales, en 1990 y principios de 1991 recobraron la libertad 950 detenidos en relación con las protestas de 1989, y otros 787 fueron procesados en Pequín hasta abril de 1991. Fuentes oficiales confirmaron otras excarcelaciones sueltas durante 1991, así como los veredictos pronunciados contra 11 disidentes juzgados en Pequín a principios de 1992. Las autoridades, no obstante, no han respondido de los millares de detenidos restantes.

Durante el último año han seguido practicándose arrestos por actividades políticas o religiosas. Entre los detenidos ha habido activistas pro-democráticos, miembros de comunidades religiosas

o grupos étnicos y otras personas, privados de libertad por ejercer pacíficamente derechos humanos fundamentales. Por ejemplo, Hu Hai, campesino del municipio de Liuzhuang, provincia de Henan, fue arrestado en mayo de 1991 y condenado a tres años de prisión por tomar parte en las peticiones campesinas contra los impuestos fijados por las autoridades locales; en la provincia de Jiangxi dos campesinos fueron arrestados a finales de 1991 por participar en una campaña contra el dominio del Partido Comunista en los pueblos del área; en octubre de 1991, en Urumki, población de la Región Autónoma de Xinjiang, cinco taxistas resultaron detenidos y condenados sin juicio a penas de entre uno y tres años de trabajos forzados por manifestarse contra las deducciones que el gobierno municipal había impuesto sobre sus tarifas.

En 1991 se ha intensificado el control oficial sobre las prácticas religiosas mediante nuevas normas y órdenes que restringen la libertad religiosa emitidas tanto por instancias locales como nacionales. La política de rigor contra las comunidades religiosas independientes comenzó en 1989 y se endureció durante el pasado año. En el norte de China se arrestó a numerosos católicos, tanto obispos como sacerdotes y seglares. En particular, en la provincia de Hebei, docenas de católicos fueron obligados a permanecer en "seminarios de estudios políticos", estuvieron bajo custodia policial o fueron sentenciados sin juicio a penas de "reeducación mediante el trabajo". Según los informes, también miembros de iglesias protestantes locales sufrieron detenciones masivas en diversas provincias en la segunda mitad de 1991. Numerosos oficios religiosos fueron interrumpidos y los fieles perseguidos, interrogados o multados por la policía. Según el informe de uno de estos incidentes, a mediados de septiembre de 1991, en Wenzhou, provincia de Zhejiang, se celebraba un oficio bautismal cuando la policía, armada con pistolas y porras eléctricas, rodeó a los 2.000 asistentes al acto y golpeó violentamente a varios predicadores antes de llevarlos detenidos. Estos quedaron en libertad poco después, algunos de ellos al parecer en mal estado de salud. Entre otros cristianos detenidos a finales de 1991 una veintena, encarcelados en las provincias de Henan y Liaoning, recibieron al parecer penas de tres años de "reeducación mediante el trabajo" por su participación en actividades religiosas pacíficas.

Otros muchos presos de conciencia detenidos en momentos diferentes desde los últimos años setenta permanecen en prisión. Entre ellos hay personas que cumplen largas penas de prisión por sus relaciones con los movimientos democráticos de los últimos años setenta y ochenta, así como partidarios de la independencia del Tíbet y otras personas arrestadas por participar en actividades religiosas desaprobadas por el régimen.

La detención y prisión arbitrarias de personas que pretenden ejercer pacíficamente derechos humanos fundamentales viene facilitada por una serie de disposiciones de las leyes chinas, así como por prácticas que a pesar de ser contrarias a la ley, se han convertido en norma. Es frecuente, por ejemplo, que la policía retenga a los detenidos durante meses sin presentar cargos contra ellos, en contra de los procedimientos de arresto y detención fijados por la Ley de enjuiciamiento criminal vigente en China.

Según esta ley, la policía puede retener a los sospechosos hasta durante diez días antes de su detención (acusación) formal o excarcelación. La ley dispone además que después del arresto, los interrogatorios pueden durar hasta cuatro meses y medio antes de adoptar una decisión sobre entablar un proceso o conceder la libertad a un detenido. En la práctica, estos límites se ignoran a menudo. Centenares de disidentes arrestados en 1989 o 1990 han estado detenidos sin cargos durante más de un año. Se sabe que muchos han permanecido ilegalmente en detención durante meses al amparo de normas administrativas, para por último ser acusados formalmente en virtud de las leyes penales.

1. Las leyes penales y la prisión arbitraria

El código penal de la República Popular de China contiene una sección sobre "delitos contra la revolución", que define dichos delitos como aquellos actos "cometidos con el fin de derrocar el poder político de la dictadura del proletariado y el sistema socialista". Se prevén en ella penas que van desde la privación de los derechos políticos a la pena de muerte, por doce diferentes delitos "contrarrevolucionarios". Las disposiciones de esta sección del código penal más invocadas para encarcelar presos de conciencia son el artículo 98, que establece las penas por organizar o tomar parte en un "grupo contrarrevolucionario", y el 102, que prohíbe "la agitación y la propaganda contrarrevolucionarias". Otros artículos del código penal se emplean a menudo para procesar y condenar a presos de conciencia.

Entre los presos de conciencia que cumplen largas penas de prisión tras ser juzgados por delitos "contra la revolución" se encuentra Zhang Jie, trabajador sin empleo de 24 años, condenado a 18 años de prisión por hacer discursos en Qingdao, provincia de Shandong, a principios de junio de 1989. En el juicio, que tuvo lugar en octubre de 1989, se acusó a Zhang Jie de presidir, el 5 de junio de 1989, una concentración ante el ayuntamiento de Qingdao de varios miles de personas en memoria de las víctimas causadas por el ejército el 4 de junio en Pequín. Se le acusó además de alterar el tráfico y el orden social en varios lugares de Qingdao el 7 de junio, mediante "discursos contrarrevolucionarios" contra la dureza empleada contra los manifestantes pro-democráticos. Las penas impuestas por la sentencia sumaban 18 años de prisión por "ejercer la propaganda y la agitación contrarrevolucionarias" y por "alterar el tráfico".

Tang Yuanjuan, ingeniero ayudante en una fábrica de automóviles de Changchun, provincia de Jilin, fue condenado en noviembre de 1990 a 20 años de prisión por los delitos de "organizar y dirigir un grupo contrarrevolucionario" y "ejercer la propaganda y la agitación contrarrevolucionarias". Muchos otros presos de conciencia arrestados en los últimos años cumplen largas penas de prisión por cargos semejantes.

2. Los reglamentos administrativos y la detención arbitraria

También la detención arbitraria de disidentes encuentra facilidades en las leyes y reglamentos, que contemplan varias modalidades de detención administrativa.

Una de ellas, la llamada "asilo e investigación" (shourong shencha), autoriza a la policía a retener a un individuo largo tiempo sin cargos, por la mera sospecha de que ha cometido un delito. Conforme a las disposiciones conocidas, el periodo de detención de "asilo e investigación" no debería exceder los tres meses. Sin embargo, este plazo se excede a menudo en la práctica. La policía practica el "asilo e investigación" sin la más mínima supervisión o revisión judicial. A menudo la policía lo utiliza para eludir los procedimientos dictados por la ley de enjuiciamiento criminal. Niega a los detenidos toda salvaguardia prevista por las leyes nacionales o internacionales, y vulnera las disposiciones contra la detención y el arresto arbitrarios que fijan la Constitución y las leyes chinas.

A pesar de estas objeciones, parece que el ámbito de aplicación del "asilo e investigación" se ha extendido desde 1989. La información de que dispone Amnistía Internacional indica que en los tres últimos años se ha utilizado de forma sistemática para detener sin cargos a centenares de disidentes religiosos o políticos. El caso que se expone a continuación es ejemplo de ello.

Zhang Weiming, intelectual católico de 51 años de Boading, provincia de Hebei, fue arrestado sin cargos, para "asilo e investigación", en diciembre de 1990. Su arresto era parte de las medidas contra los católicos leales al Vaticano que en ese periodo se aplicaban en la provincia de Hebei. Primero, durante unos meses, lo retuvieron en dos pensiones de Baoding. Luego lo trasladaron a un centro de detención. Nadie informó a Zhang Weiming ni a su familia de los motivos exactos de su detención. Estuvo aislado durante más de un año y se le negó todo contacto o comunicación con su familia. Nadie informó oficialmente a su familia del lugar donde estaba detenido. Finalmente, en enero de 1992, Zhang Weiming fue condenado sin juicio a dos años de "reeducción mediante el trabajo", otra modalidad de detención administrativa utilizada a menudo para encarcelar a disidentes. La "reeducción mediante el trabajo" (laodong jiaoyang) fue establecida legalmente en 1957 y actualizada con nuevas disposiciones en 1979 y 1982. Prevé la detención sin cargos ni juicio hasta por cuatro años de individuos con "opiniones anti-socialistas" o considerados "gamberros" que hayan cometido delitos "tan menores" que no están perseguidos por el código penal. Las órdenes de detención para "reeducción mediante el trabajo" son emitidas al margen del sistema judicial, por comités administrativos compuestos por representantes locales de organismos nacionales, como la Seguridad Pública (policía), quienes en la práctica deciden a quién aplicar dicho castigo. Los condenados a "reeducción mediante el trabajo" cumplen su pena normalmente en campos de trabajos forzados o prisiones, en condiciones de confinamiento que difieren poco de las de los reclusos condenados por un tribunal. Según fuentes oficiales chinas, cada año son cerca de 50.000 personas las asignadas a la "reeducción mediante el trabajo", y el número total de las que cumplían esta pena en 1991 era de 160.000.

Se cree que son centenares los detenidos desde 1989 en relación con las protestas pro-democráticas que han ingresado en campos de "reeducación". Esta pena ha recaído también sobre otras categorías de disidentes, como católicos, protestantes y tibetanos.

Un caso de esta naturaleza es el de Xu Guoxing, predicador protestante de 36 años de Shangai, que cumple una pena de tres años de "reeducación mediante el trabajo" en un campo de la provincia de Jiangsu. Fue arrestado el 6 de noviembre de 1989 por el Departamento de Seguridad Pública de Shangai, por sus actividades religiosas pacíficas. La acusación presentada contra él fue fundar en 1986 un grupo religioso independiente -la Sociedad del Espíritu Santo- y pretender establecer divisiones del grupo en diversos lugares cercanos a Shangai. Una orden del Departamento de Seguridad Pública de Shangai fechada el 18 de noviembre de 1989 le asignaba el cumplimiento de tres años de "reeducación mediante el trabajo". La orden decía que a pesar de haber pasado tres meses en "asilo e investigación", de marzo a junio de 1989, al quedar en libertad "siguió ejerciendo sus actividades ilegales", e "interfirió gravemente y alteró el orden regular de las actividades religiosas". La orden especificaba que la aplicación de la sentencia se llevaría a cabo del 6 de noviembre de 1989 al 5 de noviembre de 1992. Xu Guoxing ingresó para cumplirla en un campo de trabajo conocido como la granja Da Feng, en el norte de la provincia de Jiangsu, donde al parecer permanece en la actualidad.

II. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN REGIONES CON MINORÍAS ÉTNICAS

1. Tíbet

Desde el comienzo de las manifestaciones por la independencia del Tíbet, en septiembre de 1987, se han producido en la Región Autónoma del Tíbet millares de detenciones. A principios de marzo de 1989, después de la imposición de la ley marcial en Lhasa, hubo una ola de arrestos durante la cual se cree que se practicaron más de 1.000 detenciones, aunque fuentes oficiales reconocieron tan sólo 400. Las autoridades declararon en abril de 1991 haber arrestado a 1.025 personas en manifestaciones independentistas en Tíbet desde septiembre de 1987. De ellas, 807 habían quedado en libertad y 218 recibieron castigos penales o administrativos. Se desconoce el número exacto de las que siguen en 1992 en prisión por motivos políticos en todo el Tíbet, pero hay informes de que son al menos 200, la mayoría de ellas en la capital, Lhasa.

Se sabe que han sido juzgados y condenados a penas de prisión docenas de presos de conciencia tibetanos. Otros están privados de libertad sin cargos ni juicio, en muchos casos cumpliendo detenciones administrativas de hasta tres años. Según fuentes oficiales chinas, 97 tibetanos han sido asignados a la "reeducación mediante el trabajo" en relación con las manifestaciones independentistas desde septiembre de 1987. Según fuentes no oficiales el número es mayor. Entre ellos hay jóvenes religiosos de ambos sexos, arrestados cuando se manifestaban o gritaban consignas pacíficamente. Al parecer, algunos menores de edad arrestados por actividades políticas pacíficas han sido encerrados

junto con reclusos adultos; hay informes sobre uno de ellos, un muchacho de 14 años, que en 1990 se encontraba en la prisión de Drapchi, en Lhasa.

El año pasado siguieron produciéndose arrestos de tibetanos sospechosos de oponerse al gobierno. Entre ellos, cinco monjes de un monasterio de Toelung Dechen, cercano a Lhasa, quienes fueron detenidos según los informes el 17 de marzo de 1991 cuando intentaban desplegar una bandera nacionalista del Tíbet en el centro de Lhasa, en los preliminares de una manifestación. Al parecer, los agentes de la Seguridad Pública los golpearon al arrestarlos. Se cree que han sido condenados a penas de 3 a 6 años de prisión y que se encuentran en la prisión de Drapchi, en Lhasa.

En 1991, por otra parte, hubo juicios de personas arrestadas en años anteriores que no cumplieron las normas internacionales sobre garantías procesales. Dos de estas personas fueron Tseten Norgyal, empleado de una casa de huéspedes de Lhasa, y Thupen Tsering, técnico, declarados culpables de "ejercer la propaganda y la agitación contrarrevolucionarias" en febrero de 1991. Estaban acusados de imprimir y distribuir panfletos que abogaban por la independencia del Tíbet. Al decir de los informes los condenaron respectivamente a cuatro y cinco años de prisión.

Amnistía Internacional ha seguido recibiendo numerosos informes de torturas y malos tratos a detenidos políticos tibetanos, así como noticias de muertes de detenidos o ex detenidos como resultado de los malos tratos o la falta de cuidados médicos en prisión. Aunque varias de estas denuncias han sido descritas detalladamente en documentos publicados por la organización en los últimos meses¹, el presente documento cita también algunas otras (véase el apartado IV, "Tortura y malos tratos a detenidos").

Estas violaciones de derechos humanos se han producido en un contexto de persistentes tensiones políticas en el Tíbet y de estricta vigilancia política y policial sobre la población. Desde el levantamiento de las leyes marciales en Lhasa, el 1 de mayo de 1990, las asambleas públicas, manifestaciones y marchas que pudieran "poner en peligro la unidad nacional o la paz social" han sido prohibidas. Han continuado las detenciones de monjes y monjas budistas sospechosos de actividades políticas, así como las expulsiones de sus monasterios y conventos. Según informes, se ha confinado a algunos de estos expulsados en sus poblaciones de origen, donde no se les permite ejercer actividades monásticas.

2. Xinjiang

¹ Véanse los informes de Amnistía Internacional República Popular China: Informes recientes sobre presos políticos y presos de conciencia en el Tíbet (ASA 17/62/91/s, octubre de 1991), República Popular China: Preocupaciones de Amnistía Internacional en el Tíbet (ASA 17/02/92/s, enero de 1992), y República Popular China: Represión en el Tíbet: 1987 - 1992 (ASA 17/19/92/s, mayo de 1992).

También los grupos étnicos musulmanes de la Región Autónoma de Xinjiang, en China occidental, han sido objeto de arrestos a gran escala. Las impopulares medidas políticas, religiosas y de control de natalidad del gobierno chino han producido protestas esporádicas desde 1988. Fuentes oficiales han atribuido las protestas a grupos clandestinos que promulgan la independencia de la región. Según informes, se practicaron arrestos masivos tras los violentos enfrentamientos entre policía y civiles en el municipio de Baren, cercano a Kashgar, en abril de 1990. Estos enfrentamientos, denominados oficialmente "motines contrarrevolucionarios" provocada por "separatistas", se produjeron al parecer al intentar la policía impedir el acceso de varios cientos de musulmanes de la etnia kirghiz a una mezquita. Conforme a los informes oficiales publicados el mismo año, previamente al "motín" aparecieron por toda la región panfletos y carteles "contrarrevolucionarios" que abogaban por la independencia del "Turkestán oriental" y en los lugares reservados a las prácticas religiosas tuvieron lugar actividades "separatistas". Todos los "elementos contrarrevolucionarios" que tomaron parte en la "rebelión" fueron detenidos, también según fuentes oficiales, que no dieron más detalles sobre los arrestos. Debido a los estrictos controles oficiales, es poco lo que se sabe en concreto sobre los detenidos, aunque según fuentes no oficiales el número de ellos supera el millar.

Uno de los casos que se conocen de 1991 es el de un hombre llamado Namadi Abudoumadi (Namat Abdumat). El y otro hombre fueron acusados de hacer circular panfletos contra el Partido Comunista Chino y la planificación familiar y de intentar incendiar una oficina de planificación familiar de Hetian, en el suroeste de Xinjiang, a finales de marzo de 1990. En abril de 1991 lo condenaron a 15 años de prisión por "propaganda y agitación contrarrevolucionarias" e "incendio contrarrevolucionario". No se dispone de información independiente sobre lo fundado de estas acusaciones.

Desde mediados de 1990, las autoridades de Xinjiang han impuesto restricciones a la práctica religiosa y han clausurado muchas mezquitas. En marzo de 1992, el jefe del gobierno regional de Xinjiang solicitó mayor dureza contra los "separatistas", acusándoles de promover "el sabotaje y la subversión", y anunció que ejército, policía y milicia estaban movilizándose para responder a la amenaza.

3. Mongolia interior

Numerosas personas fueron arrestadas en 1991 en la Región Autónoma de Mongolia Interior bajo la acusación de "instigar las divisiones étnicas". En mayo, por ejemplo, arrestaron a Huchin Togos, profesor de 36 años, y a Wang Manglai, de 30 años y especialista del idioma mongol, por fundar dos organizaciones culturales en 1990. Otras 26 personas sospechosas de pertenecer a estas organizaciones fueron al parecer citadas a declarar y puestas bajo arresto domiciliario en las asociaciones Ih Ju y Bayan Nur y en Hohhot. Según fuentes no oficiales, las organizaciones fundadas por Huchin Togos y Wang Manglai estaban compuestas por estudiantes universitarios e intelectuales y tenían como objetivo

investigar y desarrollar la cultura mongola mediante cartas abiertas y actividades públicas. Al parecer las autoridades los acusaban de oponerse al liderazgo del Partido Comunista Chino y de instigar divisiones étnicas "con el pretexto" de hacer investigación antropológica. Hay noticias de que ambos seguían detenidos a principios de 1992, aunque se desconoce si han sido juzgados o formalmente acusados. Desde entonces, los otros 26 miembros del grupo sujeto a arresto domiciliario han sido objeto, al parecer, de repetidos interrogatorios y de intimidación por la policía.

Otro caso de arresto, a finales de julio de 1991, es el de Ulaan Shuvuu (Ulan Chovo), de 36 años y profesor de Historia en la Universidad de Mongolia Interior, en Hohhot. Según fuentes no oficiales, el 28 de julio agentes de la seguridad estatal vestidos de paisano lo obligaron a subir a un automóvil cerca de la sede del gobierno local de Hohhot. Desde entonces permanece en custodia. Al parecer se le acusa de transmitir a extranjeros información sobre los arrestos de mayo de 1991. En noviembre de 1991 seguía detenido en espera de juicio, aunque según informaciones más recientes lo han juzgado en secreto después de esa fecha.

Amnistía Internacional ha recibido otros informes de Mongolia Interior sobre arrestos por motivos políticos en los últimos años, que podrían corresponder a presos de conciencia.

III. JUICIOS SIN GARANTÍAS

Desde 1989 se han impuesto en China centenares de penas de prisión por motivos políticos en juicios que no cumplieron las normas internacionales sobre garantías procesales. Durante el mismo periodo se han llevado a cabo varios millares de ejecuciones por delitos comunes durante campañas contra la delincuencia, muchas de ellas como resultado de juicios sumarios. Más adelante (véase el apartado V, página 14) se exponen las observaciones de Amnistía Internacional sobre la naturaleza sumaria de los procedimientos empleados en casos de pena capital. Las injerencias de las autoridades políticas en la labor de la judicatura continuaron a lo largo del pasado año.

Las preocupaciones de Amnistía Internacional sobre la falta de garantías de los procedimientos judiciales en China vienen de largo. Entre otros, recoge estas preocupaciones el informe China: The Massacre of June 1989 and Its Aftermath (ASA 17/09/90, abril de 1990). Amnistía Internacional señalaba en dicho informe que los procedimientos judiciales previstos por las leyes chinas no cumplen las normas mínimas establecidas por los instrumentos internacionales de derechos humanos, y en particular las relativas al tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa, la presunción de inocencia del acusado y el derecho de la defensa de interrogar a los testigos de la acusación y de llamar a testigos propios.

Por añadidura, en la práctica son las autoridades quienes determinan veredicto y condena antes de la propia vista del juicio. Los juristas chinos describen abiertamente esta práctica como

"primero el veredicto, segundo el juicio". Numerosos artículos aparecidos en las publicaciones jurídicas oficiales en los últimos años han criticado esta práctica, así como otras que contravienen las leyes chinas, como las estrictas limitaciones a las funciones de los abogados defensores, el uso de la tortura para inducir "confesiones" o la injerencia de las autoridades políticas en el sistema procesal. Un artículo publicado en 1988 en una revista jurídica china decía:

"Los abogados ... padecen la injerencia en su trabajo de los órganos del gobierno y el partido, y en especial de los órganos de la administración judicial. Por ejemplo, algunas fiscalías tienen normas por las que si un abogado desea declarar la inocencia de su defendido en un caso penal, debe primero recabar la autorización de los órganos del partido o de la fiscalía en cuestión." [Faxue (Ciencia Jurídica), n° 2, 1988; páginas 43-45].

En los casos políticos, la probabilidad de que los acusados accedan a una vista justa es aún más remota que en los casos de delitos comunes. La mayoría de los juicios políticos se celebran a puerta cerrada. En el mejor de los casos, se permite la asistencia de los familiares más allegados de los acusados y de algunos miembros escogidos de su "unidad de producción". La detención previa al juicio dura normalmente varios meses. Durante este periodo, los detenidos no tienen acceso a un abogado ni a sus familias, y es corriente que las autoridades que custodian a los detenidos los sometan a presión constante, a malos tratos en ocasiones, para obtener de ellos información incriminatoria y hacerles admitir las acusaciones que se les imputan. Con frecuencia se niega el derecho de elegir abogado a los acusados, que deben escoger entre aceptar el letrado nombrado por el Estado o preparar su propia defensa.

Durante los tres últimos años numerosos presos políticos han sido juzgados y condenados en procesos que respondieron a estas características. Muchos de estos procesos se celebraron a puerta cerrada, y sus resultados no fueron comunicados oficialmente. En los casos bien conocidos, como el de la treintena de activistas pro-democráticos juzgados en Pequín a principios de 1991, las autoridades han vigilado estrechamente el acceso a las salas y restringido severamente los derechos de la defensa. Según diversas fuentes, representaron a los acusados abogados escogidos de una lista elaborada por el Ministerio de Justicia. Al parecer, se requirió a los abogados someter a la aprobación previa del gobierno sus informes preparatorios de la defensa, y representantes del gobierno les aconsejaron no presentar declaraciones de inocencia. Algunos no obtuvieron autorización para llamar ante el tribunal a testigos propios. En ciertos casos, no se informó por adelantado a los familiares de la celebración de los juicios. Se impidió el acceso a las salas de periodistas, diplomáticos y observadores independientes extranjeros, aparentemente en virtud de una norma inédita del Tribunal Supremo del Pueblo por la que se prohíbe a los extranjeros asistir a juicios políticos. Esta supuesta norma podría no ser conforme con el artículo 111 de la Ley de enjuiciamiento criminal, según el cual todos los casos han de ser oídos públicamente en primera instancia, excepto aquellos que afectan a secretos oficiales o a la vida privada de los individuos.

El caso de Tang Yuanjuan y otros cuatro empleados de una fábrica de automóviles de Changchun, en el noreste de China, ilustra cómo el desenlace de los juicios políticos se decide de antemano. El arresto de Tang Yuanjuan, ingeniero ayudante en la fábrica de manufacturas de automóviles Changchun n° 1, y de los otros cuatro empleados de la misma fábrica, se produjo en junio de 1989, por participar en dos manifestaciones pacíficas de trabajadores por la ciudad de Changchun en mayo y junio del mismo año, y por formar parte junto con otros trabajadores de un pequeño grupo de debate existente desde hacía años. Apenas un mes después del arresto, el periódico oficial Changchun Daily informó de que el ayuntamiento de Changchun había "resuelto" el caso de un "grupo contrarrevolucionario", lo que indica que 16 meses antes de celebrarse el juicio las autoridades municipales habían alcanzado ya conclusiones sobre la culpabilidad de los detenidos.

La vista, que tuvo lugar el 27 de noviembre de 1990, fue una mera formalidad. Los abogados defensores argumentaron que el grupo de debate organizado por los acusados no podía ser calificado de "contrarrevolucionario" según la definición legal habitual de dicho término. El fiscal público rechazó al parecer este argumento diciendo que desde su apertura (del sumario), el caso había sido objeto de examen y discusión por la policía, las fiscalías y juzgados del distrito, que los principales dirigentes de la ciudad y la provincia habían llegado a un acuerdo sobre el mismo, y que dichas personalidades no podían equivocarse. Tras un breve aplazamiento, el presidente del tribunal leyó la sentencia al final de la única jornada que duró el juicio, siguiendo un largo documento que a todas luces había sido preparado con anterioridad al juicio. Tang Yuanjuan fue condenado a 20 años de prisión y sus cuatro compañeros a penas de 2 a 13 años de prisión. En 1991 presentaron contra la sentencia un recurso que fue rechazado. Ingresaron en un campo de trabajo llamado Lingyuan, en la provincia de Liaoning, donde las condiciones penitenciarias de ellos y otros presos políticos son al decir de los informes muy deficientes.

En un caso más reciente, el de Qi Lin, redactor del Beijing Daily arrestado en julio de 1991 y juzgado en Pequín a puerta cerrada en abril de 1992, el acusado fue condenado a cuatro años de prisión por "filtrar secretos oficiales". El juicio se desarrolló sin público y se impidió el acceso a la sala a su misma familia, en virtud de cierta disposición de las leyes chinas por la que los casos que afectan a "secretos oficiales" no se oirán públicamente. Se acusaba a Qi Lin de revelar a un periódico de Taiwán el resultado de una investigación interna del partido sobre el caso de un destacado parlamentario chino castigado disciplinariamente por su actuación durante las protestas de 1989. En opinión de Amnistía Internacional, Qi Lin fue condenado por ejercer pacíficamente el derecho a la libre expresión en un juicio sin las debidas garantías. Padece de diabetes y según los informes su salud es precaria.

En repetidas ocasiones durante los últimos años, Amnistía Internacional ha comunicado a las autoridades chinas su deseo de estar presente en juicios políticos por medio de observadores internacionales, sin obtener respuesta hasta la fecha. Otras organizaciones, así como corresponsales de prensa y diplomáticos

extranjeros destinados en Pequín han formulado peticiones similares, igualmente infructuosas.

IV. TORTURA Y MALOS TRATOS A DETENIDOS

A pesar de que las leyes chinas prohíben la tortura y los malos tratos a los reclusos, los abusos contra éstos siguen siendo una práctica generalizada. Según fuentes oficiales chinas, las fiscalías investigaron en 1991 407 casos de "tortura para extraer confesiones". Sobre los casos de tortura o malos tratos empleados con otros fines que el de las "confesiones" no hay, en cambio, cifras oficiales. En efecto, las fuentes oficiales chinas mencionan rara vez los malos tratos a reclusos ya condenados. Según una gran variedad de fuentes no oficiales, sin embargo, la incidencia de la tortura y los malos tratos es mucho mayor que la registrada oficialmente. Pocos son los reclusos o los detenidos pendientes de juicio que se atreven a presentar denuncias por torturas o malos tratos por miedo a las represalias.

La detención en régimen de incomunicación, la detención arbitraria prolongada y sin cargos, la detención administrativa sin supervisión judicial, así como la práctica generalizada de intentar obtener confesiones de los detenidos antes de su procesamiento son las circunstancias en que la tortura es más frecuente. Durante la detención previa al juicio, los detenidos permanecen incomunicados, a menudo durante meses, y sujetos a intensas presiones para hacerles admitir las acusaciones que se les imputan. Un artículo aparecido en el periódico oficial People's Public Security News el 4 de octubre de 1991 señalaba que las salvaguardias para prevenir la tortura durante las investigaciones penales eran escasas. Decía el artículo: "tan pronto como es arrestada o detenida, se aísla por completo a la persona sospechosa o acusada, que queda en una situación de indefensión, sin medio alguno de proteger sus intereses y derechos legales". El artículo, que analizaba algunas causas fundamentales de la "tortura para extraer confesiones" durante la detención previa al juicio, señalaba asimismo que no había control o supervisión sobre la policía o los fiscales en el ejercicio de su facultad de interrogar a los sospechosos durante sus investigaciones.

Los métodos de tortura más frecuentes, según los informes, son las palizas, las descargas con porras eléctricas, y el empleo de esposas, grilletes o cuerdas de forma deliberada para causar daño. Son también habituales durante los interrogatorios la privación de sueño o comida, la exposición al frío o las posturas físicas extenuantes.

El año pasado, Amnistía Internacional siguió recibiendo informes de torturas y malos tratos. Las autoridades chinas no han respondido a las preguntas de la organización sobre dichos informes. La mayoría de las denuncias que llegaron a Amnistía Internacional se referían a personas privadas de libertad por motivos políticos; la organización dispone de poca información sobre el trato a detenidos acusados de delitos comunes, pero teme en este sentido que la incidencia de torturas y malos tratos haya aumentado durante las campañas anti-delincuencia puestas en marcha desde mayo de 1990.

Las instrucciones oficiales para dichas campañas insisten en la necesidad de investigar y juzgar "rápidamente" los delitos graves. Se sabe de campañas anti-delinuencia en el pasado durante las cuales aumentó el empleo de la tortura para extraer confesiones, en especial la de 1983 (véase el informe de Amnistía Internacional titulado China: Torture and Ill-Treatment of Prisoners, ASA 17/07/87, septiembre de 1987).

Los informes de torturas y malos tratos recibidos por Amnistía Internacional se refieren a personas privadas de libertad en diversos centros de detención del país, tanto presos que cumplen condena como detenidos pendientes de juicio. A continuación se describen brevemente algunos de estos casos.

Sonam Dolkar, de 24 años y procedente de Lhasa, capital de Tíbet, relató después de abandonar clandestinamente el país, a finales de 1991, que la habían torturado regularmente durante los seis meses que estuvo detenida, desde su arresto en julio de 1990. Ingresó en el centro de detención de Seitru, en Lhasa, sospechosa de tomar parte en actividades independentistas. Según su testimonio, durante los interrogatorios la golpearon y le aplicaron en repetidas ocasiones descargas eléctricas. Estuvo buena parte del tiempo atada de pies y manos con esposas y grilletes, y aislada en una celda sin ventana donde dormía en el suelo de cemento. A principios de 1991 precisó ser hospitalizada debido a las torturas y a las condiciones de detención, y más tarde consiguió escapar.

También del Tíbet proceden los informes sobre los presos políticos de la prisión de Drapchi, en Lhasa. Según dichos informes, en abril de 1991 tuvieron lugar en la mencionada prisión una serie de incidentes en los que algunos reclusos resultaron gravemente golpeados. Los incidentes se desencadenaron a raíz de la visita a la prisión, a finales de marzo de 1991, de un grupo de diplomáticos estadounidenses, encabezados por el embajador James R. Lilley. Después de la visita, los reclusos Lobsang Tenzin y Tempa Wangdrak recibieron fuertes palizas por haber intentado entregar una petición a la delegación, y fueron confinados en celdas de aislamiento. Este trato suscitó las protestas de otros presos políticos, que recibieron a su vez palizas de la policía el 20 de abril de 1991. El subsiguiente traslado de algunos reclusos a otra prisión provocó una nueva protesta de los presos políticos el 27 de abril. Como resultado de la misma, 16 presos, en su mayoría monjes, fueron confinados en celdas de aislamiento, algunos después de fuertes palizas. Según los informes, en agosto de 1991 uno de estos monjes, Lobsang Tsondrue, de 76 años, seguía aislado y en precario estado de salud a causa de las palizas propinadas por las autoridades de la prisión tras la protesta del 27 de abril. En junio de 1991 un compañero de prisión lo vio con restos de sangre en la cara y las ropas.

En cuanto al noreste de China, según informes recibidos a finales de 1991 sobre el campo de trabajo de Lingyuan, provincia de Liaoning, los presos políticos de dicho campo reciben a menudo puñetazos y golpes con porras eléctricas y cinturones de cuero. Se cree que en el campo están ingresados una treintena de presos políticos y varios millares de presos comunes. Los primeros, al parecer, están hacinados en celdas demasiado pequeñas. Se les obliga

a trabajar hasta 14 horas al día y se les golpea si su trabajo o su "actitud política" no cumple con lo esperado. Se sabe que a finales de 1991 se encontraban allí al menos seis disidentes políticos encarcelados en relación con el movimiento democrático de 1989. Según informes, en 1991 planearon una huelga de hambre para mediados de noviembre a fin de protestar contra el trato que recibían y las condiciones de detención. Al parecer, los guardias rompieron el brazo a uno de los huelguistas, Liu Gang, dirigente estudiantil durante las protestas de 1989, a quien además alimentaron a la fuerza cuando inició su huelga de hambre. Después de éstas no ha habido más noticias sobre dichos presos, pues las autoridades suspendieron para algunos de ellos la visita mensual de familiares.

Amnistía Internacional ha recibido otras muchas denuncias de malos tratos a presos en diversos lugares de detención, así como numerosos informes de presos que enfermaron en prisión debido a las condiciones penitenciarias y a la falta de asistencia médica. También recibió informes de presos tibetanos que murieron en custodia o a las pocas semanas de quedar en libertad, aparentemente como resultado de los malos tratos o la falta de cuidados médicos padecidos en detención².

Los informes sobre torturas y malos tratos a presos en China suscitan desde hace años preocupación en Amnistía Internacional. De septiembre de 1987 data el informe China: Torture and Ill-Treatment of Prisoners (ASA 17/07/87), que citaba casos de torturas procedentes de fuentes chinas tanto oficiales como no oficiales. Observaba que los abusos se producían en buena medida por la ausencia de suficientes salvaguardias legales para los reclusos en China, y porque las escasas salvaguardias existentes no se aplicaban de hecho. La situación sigue siendo la misma en 1992.

Las leyes chinas no reconocen al detenido el derecho de consultar a un abogado, comparecer ante un juez o ver a su familia durante la detención previa al juicio. Es por ello que el detenido puede permanecer incomunicado durante semanas o meses sin ver a una autoridad judicial ni a nadie ajeno a la cárcel donde se encuentra. Está en completa indefensión ante el agente de policía resuelto a conseguir que admita "su delito". Algunos detenidos permanecen en detención administrativa sin que en ningún momento se declare oficialmente la misma. Este es el caso de las personas retenidas en centros de "asilo e investigación" (shourongsuo), donde al parecer es común la tortura y los malos tratos a los sospechosos. Según algunas fuentes, además de los centros de detención ordinarios existen cerca de 6.000 centros de "asilo e investigación" en todo el país. Los informes sobre las condiciones de detención en dichos centros coinciden en que son del todo inadecuadas. En el centro de Baoer Ju, en Pequín, el hacinamiento es al parecer tal que los reclusos apenas pueden moverse en el interior de las celdas, y se dice que la comida es aborrecible y las condiciones higiénicas en extremo deficientes. En los últimos

² Véase República Popular China: Preocupaciones de Amnistía Internacional en el Tíbet (ASA 17/02/92/s, enero de 1992)

años expertos juristas chinos han expresado su preocupación por los abusos rutinarios a que son sometidos los detenidos en algunos centros de "asilo e investigación"³.

Otro factor que puede explicar la persistencia de la tortura a pesar de su expresa prohibición por ley es la ausencia de investigaciones públicas e independientes sobre los informes y denuncias de torturas. En China investigan dichas denuncias las fiscalías, que trabajan en estrecha relación con la policía en la persecución de los delitos y son además responsables de autorizar los arrestos y de iniciar los procesos judiciales. Esta dualidad de funciones suscita dudas sobre la imparcialidad de las investigaciones sobre denuncias de torturas. No se informa sobre los procedimientos empleados para investigar denuncias de torturas, ni los resultados de dichas investigaciones se exponen a examen público. En cierto número de casos de los últimos años, las autoridades chinas han rechazado denuncias de torturas a detenidos políticos afirmando que fueron investigadas pero sin aportar información sobre los procedimientos empleados para ello. Esto ocurrió en los casos de detenidos políticos tibetanos que el Relator Especial sobre tortura de las Naciones Unidas expuso ante las autoridades chinas. Estas respondieron rechazando las denuncias y afirmando que los casos en cuestión habían sido objeto de investigaciones, sin dar más explicaciones sobre las mismas.

Amnistía Internacional propugna la inmediata investigación de todos los informes y denuncias de tortura por órganos independientes e imparciales, ajenos a los procedimientos de arresto, detención e interrogatorio de detenidos, y la publicación de los métodos y resultados de las mismas.

V. PENA DE MUERTE: ESPECTACULAR AUMENTO DE LAS EJECUCIONES Y DE LOS PROCESOS SUMARIALES

El empleo de la pena de muerte en China preocupa desde hace muchos años a Amnistía Internacional. Preocupan el elevado número de delitos castigados con la pena capital, la gran cantidad de ejecuciones que se llevan a cabo, la naturaleza sumaria de los procedimientos judiciales en casos de pena de muerte, la aplicación discriminatoria de la misma, y la humillación pública de los reos de muerte mediante "concentraciones populares condenatorias" y su exhibición por las calles antes de la ejecución.

La pena de muerte se impone y ejecuta ampliamente en China. El número de delitos castigados con la misma ha aumentado varias veces a lo largo de la anterior década. En la actualidad son más de 40 los delitos penados con la muerte por las leyes chinas, entre ellos los de robo, contrabando, desfalco y otros crímenes de carácter económico.

³ Véase el artículo "Research into the question of whether or not shelter and investigation should continue" (Sobre la conveniencia de continuar la práctica de asilo e investigación), Zhengfa Luntan (Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de China), N° 1, 1989.

Para Amnistía Internacional, es particularmente grave el aumento alarmante del número de ejecuciones desde 1990, y la casi total falta de salvaguardias en prevención de posibles errores judiciales.

En 1990, Amnistía Internacional computó más de 960 sentencias condenatorias a pena de muerte, de las que se ha probado la ejecución de más de 750. Aunque hay indicios de que esta cifra está muy por debajo del número real de ejecuciones llevadas a cabo en 1990, por sí sola supuso el máximo anual desde 1983, en que según informes una campaña anti-delincuencia produjo en varios meses cerca de 10.000 ejecuciones. En 1991 Amnistía Internacional registró aún más casos de condenas a muerte, más de 1.600, y de ejecuciones, más de 1.000, que en 1990. Una vez más, Amnistía Internacional teme que las cifras reales de sentencias y ejecuciones para 1991 sean varias veces mayores. Las cifras recogidas por Amnistía Internacional proceden de informes selectivos aparecidos en los medios de comunicación oficiales, y no constituyen estadísticas globales. Las autoridades chinas no dan a conocer las estadísticas de penas de muerte y ejecuciones, que consideran "secreto oficial". Algunas, sin embargo, se publican aisladamente con propósitos disuasorios. Cálculos a partir de fuentes no oficiales sitúan el número de ejecuciones en 1991 entre 5.000 y 20.000. Aparentemente, esta escalada en el empleo de la pena de muerte en China no ha cesado: el mes de enero de 1992 Amnistía Internacional registró 334 condenas a muerte y 200 ejecuciones.

Este dramático aumento de las penas de muerte y las ejecuciones se ha producido en el contexto de sucesivas campañas anti-delincuencia realizadas por las autoridades desde las protestas pro-democráticas de 1989 y las enérgicas medidas que las reprimieron. En mayo de 1990, las autoridades emprendieron una primera campaña de "medidas enérgicas" contra la delincuencia que continuó en 1991. Algunas de las condenas a muerte impuestas tras el comienzo de la campaña fueron calificadas por fuentes oficiales como un medio de asegurar la "estabilidad y el "orden social" ante la celebración de los Juegos Asiáticos en Pequín a finales de septiembre de 1990. En 1991 se puso en marcha una de las campañas nacionales más activas contra el abuso y tráfico de drogas. Más del 20 por ciento de las penas de muerte registradas por Amnistía Internacional en el mismo año se aplicaron por delitos relacionados con los estupefacientes. En noviembre de 1991, la agencia de noticias Nueva China (Xinhua) informó de que el gobierno planeaba una campaña anti-droga de envergadura aún mayor para la primera mitad de 1992.

Durante los dos últimos años, las autoridades del gobierno y el partido han dado en varias ocasiones instrucciones a los órganos judiciales de tratar "con severidad" los delitos graves, con la aplicación de la pena de muerte si es preciso, y de hacerlo "velozmente". Amnistía Internacional considera que toda injerencia política en la labor de los jueces, como es la que se produce en las campañas anti-delincuencia, altera gravemente la independencia del estamento judicial. Esta clase de injerencia puede generar un aumento del número de penas de muerte y ejecuciones por delitos que en otras circunstancias se tratarían con mayor indulgencia.

La insistencia oficial en la rapidez de investigación y sentencia en casos de pena de muerte es otro motivo de preocupación para Amnistía Internacional. Dicha insistencia ha debilitado aún más las insuficientes salvaguardias procesales y ha dado lugar a errores judiciales y a violaciones de derechos humanos tales como el empleo de la tortura para extraer "confesiones". Estos errores judiciales aparecen ocasionalmente en medios oficiales chinos. Por ejemplo, un artículo publicado en el Boletín de Seguridad Pública Popular del 6 de septiembre de 1991 citaba el caso de un joven campesino, de quien se omitía el nombre, que fue condenado a muerte y ejecutado por presunta violación con el fundamento de una confesión que se le extrajo mediante tortura. Se afirmaba en el artículo que su inocencia se demostró poco después, cuando el verdadero autor del delito fue detenido.

Desde 1983, los juicios de los acusados de delitos castigados con la muerte, como asesinato, violación, robo, empleo de explosivos y "otras actividades que ponen en peligro grave la seguridad pública", se rigen por leyes que establecen procedimientos sumarios para casos de pena de muerte. La llamada "Decisión de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional Popular sobre el Procedimiento para la rápida sentencia de casos con elementos delictivos que ponen en peligro grave la seguridad pública" instituía legalmente la presunción de culpabilidad. Esta Decisión sigue en vigor actualmente. Su propósito evidente es el de acelerar los procedimientos de investigación, juicio y apelación en los casos de acusados de delitos como los mencionados más arriba, quienes "han de ser condenados a muerte". Admite la posibilidad de llevar a juicio a los acusados sin presentarles el acta de procesamiento y sin notificación previa para preparar su defensa. También reduce el plazo de presentación de los recursos de apelación de diez a tres días. Como resultado, muchas personas han sido juzgadas y ejecutadas a los pocos días de su arresto.

Expertos juristas chinos han criticado en los últimos años la legislación de 1983, señalando que puede dar lugar con facilidad a errores judiciales. Un artículo aparecido en octubre de 1989 en la revista jurídica Faxue (Ciencia Jurídica) observaba que la aplicación de dicha legislación podía infringir en algunas circunstancias la Ley de enjuiciamiento criminal, y que favorecía la "práctica insana" de "primero el veredicto, segundo el juicio":

"Una de las condiciones que impone la Decisión [de 1983] es que se aplique a `delincuentes que han de ser condenados a muerte'. Esto significa que con anterioridad al juicio el Tribunal Popular debe, además de establecer los hechos del caso y realizar las investigaciones pertinentes, decidir si el acusado `ha de ser condenado a muerte', y sólo entonces decidir si procede aplicar la Decisión. Se trata, en definitiva, de la práctica de `primero el veredicto, segundo el juicio'. El hecho de que la sentencia de muerte se decida de antemano constituye una gran merma de la libertad de acción para quienes llevan el juicio y recorta el debido papel de la defensa, perdiendo los derechos del acusado su fuerza real. En estas circunstancias es fácil que se produzcan errores e injusticias".

Otro motivo de preocupación para Amnistía Internacional en relación con la pena de muerte en China es el empleo que de ella se hizo en la represión de las protestas pro-democráticas de 1989. Desde junio de 1989 se han registrado más de 50 nombres de condenados a muerte por delitos presuntamente cometidos durante las protestas, aunque se cree que el número de ejecutados secretamente es mucho mayor. En efecto, existen informes de numerosas ejecuciones llevadas a cabo en secreto en Pequín después de los acontecimientos del 4 de junio. Según algunas fuentes, hubo varios centenares en diversos lugares de la capital y sus alrededores entre junio y agosto de 1989. Entre ellas, al parecer, las de un grupo de manifestantes que se negó a abandonar la plaza de Tiananmen en la madrugada del 4 de junio. Las autoridades chinas no han revelado el número de personas que fueron condenadas a muerte o ejecutadas por delitos cometidos durante las protestas de 1989.

En 1991 al menos un hombre fue ejecutado por delitos cometidos durante las protestas de 1989. Un aviso público expuesto en el Tribunal Popular Intermedio de Pequín el 14 de marzo de 1991 anunciaba la ejecución, el mismo día, de Han Weijun, de 24 años, y otros cuatro delincuentes. En el aviso oficial se acusaba a Han Weijun de "delitos graves". Decía que Han y otros prendieron fuego a un automóvil y a un vehículo blindado de transporte de las tropas desplegadas por la ley marcial, que habían sido abandonados a las puertas de la Universidad Popular de Pequín el 4 de junio de 1989, día en que "la rebelión contrarrevolucionaria fue dominada". Se desconoce si las otras cuatro personas ejecutadas estaban acusadas del mismo delito.

Otro motivo de preocupación para Amnistía Internacional es la exhibición pública de condenados a muerte en "concentraciones populares condenatorias" o en comitivas por las calles. Estos actos tienen por objetivo anunciar públicamente las condenas y "educar a las masas". Durante el pasado año se anunciaron numerosas sentencias en concentraciones de este tipo, durante las cuales se leen las sentencias ante grandes audiencias en presencia de los condenados. El 26 de junio de 1991, por ejemplo, se celebraron en la provincia de Yunnan distintas concentraciones públicas en las que se exhibió a un total de 70 condenados a muerte, quienes fueron ejecutados inmediatamente después. El 26 de octubre se llevaron a cabo 35 ejecuciones en Kunming, capital de la provincia de Yunnan, después de exponer a los condenados en un estadio ante 40.000 personas.

Amnistía Internacional considera que la exhibición pública de condenados a muerte es una forma de trato cruel y degradante prohibida por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, que China ratificó en 1988.

VI. HOMICIDIOS DE MANIFESTANTES DESARMADOS

La matanza de al menos un millar de civiles -la mayor parte de ellos desarmados- por las tropas del gobierno que reprimieron

las protestas pro-democráticas de Pequín a principios de junio de 1989 no ha sido objeto de investigación oficial.

Según numerosos informes provenientes de fuentes no oficiales, medios de comunicación extranjeros y testigos presenciales, durante la noche del 3 al 4 de junio de 1989 algunas de las tropas desplegadas en Pequín se abrieron paso hacia el centro de la capital disparando tanto aleatoria como intencionadamente contra manifestantes y espectadores, matando e hiriendo a numerosos civiles. El fuego aleatorio de los soldados continuó durante los días siguientes, causando nuevas víctimas civiles.

Amnistía Internacional ha sacado de la información recibida sobre las matanzas de junio de 1989 las siguientes conclusiones:

- Desde mediados de abril hasta las operaciones militares del 3 y 4 de junio de 1989 en Pequín, el movimiento popular de protesta que iniciaron los estudiantes de Pequín fue pacífico. No hay pruebas convincentes de que los dirigentes del movimiento de protesta abogaran por la violencia o intentaran derribar al gobierno por medios violentos.
- Durante la noche del 3 al 4 de junio, hubo tropas que abrieron fuego aleatorio o deliberadamente contra la multitud cuando encontraron obstáculos a su paso o ante un grupo grande de personas. Las tropas no daban voz de aviso antes de abrir fuego. No se emplearon medios convencionales de dispersión o control de multitudes que no implican el uso de armas de fuego u otros ingenios letales.
- La inmensa mayoría de los civiles estaba desarmada. Algunos fueron alcanzados en viviendas por balas perdidas o los disparos intencionados de los soldados. Otros murieron por la espalda huyendo con la multitud del fuego de las tropas. Otros, aplastados por los vehículos militares. Entre las víctimas hubo niños y ancianos.
- Después de la ocupación del centro de Pequín por el ejército siguieron produciéndose durante algunos días incidentes en los que los soldados disparaban contra civiles desarmados sin mediar aviso o provocación.
- Muchas de la muertes de civiles desarmados pueden calificarse de ejecuciones extrajudiciales, es decir, homicidios deliberados cometidos por fuerzas gubernamentales actuando fuera de los límites de la ley. Las tropas dispararon y dieron muerte deliberadamente a individuos que no representaban amenaza violenta inmediata, en violación de las normas internacionales que prohíben el uso de la fuerza letal salvo en circunstancias que lo hagan absolutamente necesario y en proporción directa con el objetivo que legítimamente se persigue.

En Lhasa, capital de la Región Autónoma del Tíbet, las fuerzas de seguridad mataron a docenas de tibetanos durante las manifestaciones en favor de la independencia del Tíbet entre 1987 y 1989. Algunas de estas muertes se produjeron en medio de enfrentamientos violentos entre manifestantes y fuerzas del orden,

pero otras ocurrieron sin provocación aparente y sin previo aviso de fuego. Algunas de las muertes en enfrentamientos violentos podrían haber sido ejecuciones extrajudiciales.

Entre los muertos sin mediar aviso ni provocación hay dos monjes tibetanos que encabezaban una manifestación pacífica en Lhasa el 10 de diciembre de 1988. Murieron por disparos realizados a corta distancia por las fuerzas de seguridad. En marzo de 1989, durante tres días de violentos disturbios en Lhasa, la Policía Armada del Pueblo utilizó al parecer sus armas automáticas sin previo aviso contra los manifestantes desarmados. Esto sucedió varias veces a lo largo de los tres días, tras periodos durante los cuales las fuerzas de seguridad dejaban aparentemente extenderse las protestas sin intervenir. Durante dichos periodos, tiendas y oficinas fueron saqueadas e incendiadas por civiles. Fuentes oficiales chinas anunciaron posteriormente la muerte de 16 tibetanos y un agente de policía. Fuentes no oficiales calculan el número de tibetanos muertos ente 70 y 150. No ha habido investigación oficial sobre estas muertes.

Las autoridades chinas han manifestado en repetidas ocasiones que consideran los derechos humanos un asunto interno, y como injerencia en sus asuntos internos han seguido rechazando los llamamientos de organizaciones internacionales, incluidos los de Amnistía Internacional, sobre las violaciones de derechos humanos en China.